

Proc.:	EJECUTIVO SINGULAR N° 2018 - 000029 - 00
Dte.:	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. – NIT. 900.571.482-0
Ddo.:	JEISER YAMILE ERAZO NARVAEZ – C.C. 34.570.626

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – CAUCA**

CÓDIGO: 19-001-41-89-002

AUTO N° 0485

Popayán, Cauca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

La presente providencia se notifica en estado N.º 30, hoy 19 de marzo de 2021.-

Vista la solicitud presentada por la señora JEISER YAMILE ERAZO NARVAEZ tendiente a la entrega de títulos judiciales, por ser procedente conforme lo previene el Art 447 del CGP, el juzgado, D I S P O N E:

1º.- HÁGASE ENTREGA a la señora JEISER YAMILE ERAZO NARVAEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°34.570.626 los siguientes depósitos judiciales:

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
26/02/2021	469180000609588	\$ 573.691,70
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$ 573.691,70

2º.- HÁGASE ENTREGA a la demandada JEISER YAMILE ERAZO NARVAEZ identificada con la cédula de ciudadanía N°34.570.626 de los depósitos que lleguen con posterioridad a este proceso, puesto que ya se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61a2513440a3c6d3c7dfc877b21f69a6111f90e902bf51e46b8abb45273b9c77**

Documento generado en 18/03/2021 02:27:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>